CUENTA DE COBRO No. 007

MUNICIPIO DE EL COLEGIO
NIT: 890.680.162-0

DEBE A:

MILLER RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 de Cajicá.
R.U.T. 3146775-8

POR CONCEPTO DE: Contrato de prestación de servicios No. CD-PS-PSP-029-2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA" Correspondiente a los días laborados desde el 14 de junio al 13 de julio de 2026.

TOTAL: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 5.100.000)

Cordialmente,

MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 de Cajicá.
DIRECCIÓN: km 2 vía El Colegio-El Triunfo
CELULAR: 3185416524
N° DE CUENTA: Ahorros 085459246 del Banco de Bogotá

De conformidad con el Decreto 2231 de diciembre de 2023 el cual modifica los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 del 2016. Manifiesto bajo gravedad de juramento que para efectos de la depuración de la base del cálculo de retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral **NO** tomo costos y deducciones en mis ingresos por rentas de trabajo.

EL COLEGIO CUNDINAMARCA. 30 DE JULIO DE 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL COLEGIO
Secretaria de Hacienda

REF: DECLARACION JURAMENTADA LEY 1819 DEL 2016

Respetados señores:

Yo, MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA Identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.146.775 de Cajicá, certifico que a la fecha no tengo personas subcontratadas de acuerdo con la actividad que desempeño en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA. Según contrato No CD-PS-PSP-029-2026

Número de personas subcontratadas (marcar con x)

CANTIDAD

CERO (00) _____X_____

UNO (01) _____

DOS O MÁS (02) _____

Atentamente

MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 DE CAJICA.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-PS-PSP-029-2026.

| | |
|---|---|
| Informe Final: _X | Informe: 7 DE 7 |
| Periodo del informe: | Del 14 de junio al 13 de julio de 2026 |
| Fecha en la que se rinde el informe: | 30 de julio de 2026 |
| Contrato No: | CD-PS-PSP-029-2026 |
| Contratista:<br>Identificación: | MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA<br>CC 3.146.775 de Cajicá |
| Objeto: | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA |

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

| Obligaciones Específicas Contractuales | | Descripción uno a una de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la obligación contractual. |
|---|---|---|
| 1 | Presentar para aprobación del supervisor, un cronograma de trabajo para la radicación oportuna de los procesos precontractuales de selección a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta la cuantía, modalidad de selección y fecha estimada de inicio del contrato, salvo prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | Durante el periodo informado se ejecutan las actividades proyectadas en el cronograma de trabajo. |
| 2 | Elaborar y entregar para aprobación y firma de los poderes especiales para la defensa técnica de la Entidad en procesos de cobro coactivo de carácter pensional | Durante el periodo informado no se ejecuto esta actividad. |
| 3 | Radicar ante cada entidad los poderes especiales de que trata el numeral anterior | Durante el periodo informado no se ejecutó esta actividad. |
| 4 | Asesorar a la Dependencia en la revisión y control de legalidad de los documentos previos para adelantar la contratación, así como en aquellos elaborados para modificaciones, cesiones, finalización y cierre de los contratos. | Durante el periodo informado se asesoró en los siguientes procesos contractuales:<br>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.<br>• PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA TRANSMITIDOS EN |

| | | |
|---|---|---|
| | | RADIO, MEDIOS IMPRESOS MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. |
| 5 | Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional en el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados. | Durante el periodo informado apoye la supervisión de los siguientes contratos:<br>• INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.<br>• ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-PS-APG-235-2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y JAIME ALBERTO SUAREZ MONTILLA, C.C. 1.072.427.729 de La Mesa.<br>• INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL COLEGIO." |
| 6 | Asesorar a la Dependencia en la proyección y revisión de respuestas a PQRS y consultas que deba emitir la Secretaría y tengan relación directa con el objeto del contrato. | Durante el periodo informado no se proyectaron respuestas. |
| 7 | Asesorar en el seguimiento al registro y publicación de los procesos de selección en las plataformas SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda. | Durante el periodo informado, asesore en la revisión y control de los siguientes procesos de contratación:<br>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.<br>• PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA TRANSMITIDOS EN RADIO, MEDIOS IMPRESOS MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | Asesorar en la proyección de actos administrativos para resolver los casos que se presenten en cuanto a solicitud de trámites pensionales y liquidaciones de solicitudes de indemnizaciones sustitutivas. | Durante el periodo informado se presentó:<br>• Revisión DECRETO No. 054 DE 2026 (2 de julio) POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.<br>• DECRETO No. 058 DE 2026 (9 de julio) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA PROVISIONAL EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN LA INSPECCION DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO, CON OCASIÓN DEL REINADO DE LA MORA".<br>• DECRETO No. 049 "POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" |
| 9 | Representar a la administración municipal en cada una de las etapas de los procesos coactivos en contra del municipio relacionadas al pasivo pensional ante las entidades del orden nacional, territorial y del sector privado | Durante el periodo informado no se adelantaron procesos coactivos en contra del municipio relacionadas al pasivo pensional ante las entidades del orden nacional, territorial y del sector privado |
| 10 | Asesorar desde su área de conocimiento en la conciliación de los estados de cartera con las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones AFP y Colpensiones por conceptos de aportes a pensión de los funcionarios y exfuncionarios de municipio. | Durante el periodo informado no se realiza conciliaciones. |
| 11 | Asesorar desde su área de conocimiento en la proyección de los informes para los entes de control que se requieran en desarrollo del objeto contractual. | En el periodo informado no se proyectaron informes que requieran asesoría. |
| 12 | Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y/o que designe el supervisor del contrato | No se presentaron solicitudes por parte del supervisor. |

Como Soporte del 14 de junio al 13 de julio de 2026 se anexan las muestras por cada obligación (registro fotográfico y/o planillas y/o actas de reunión)

| | |
|---|---|
| **Nombre completo y firma del Contratista** | **NOMBRE:** MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA<br>**CEDULA:** 3.146.775 expedida en Cajicá. |

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

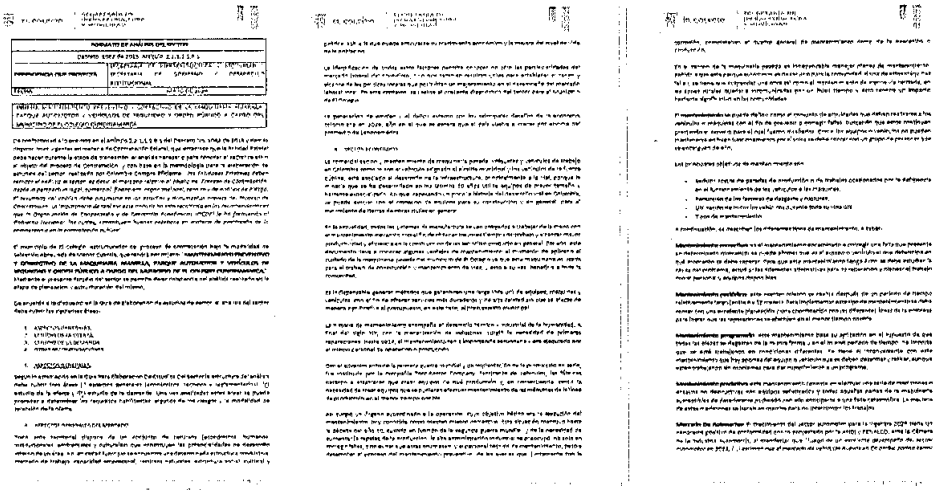

- INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

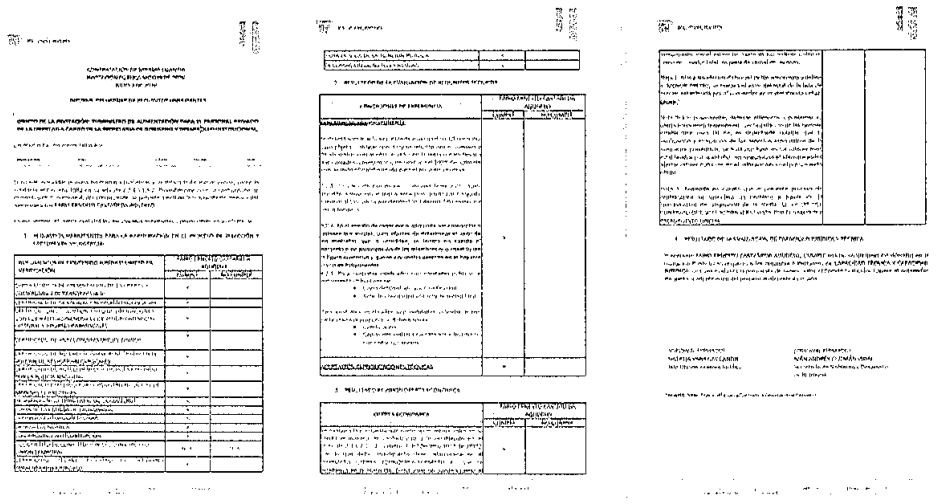

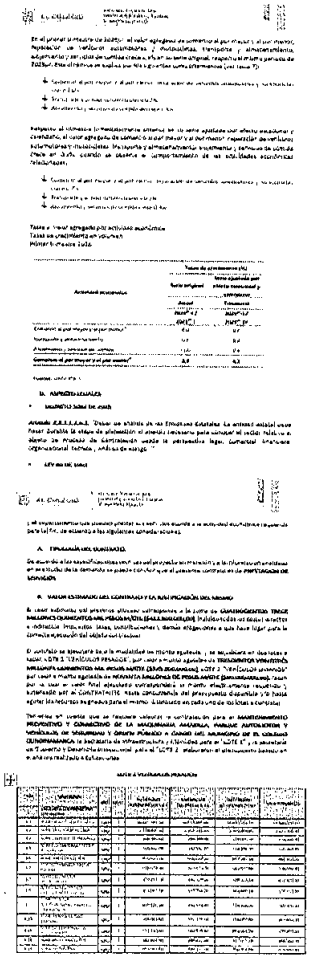

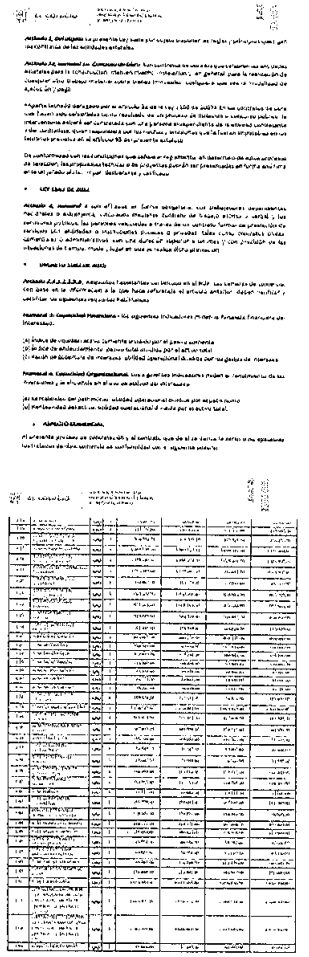

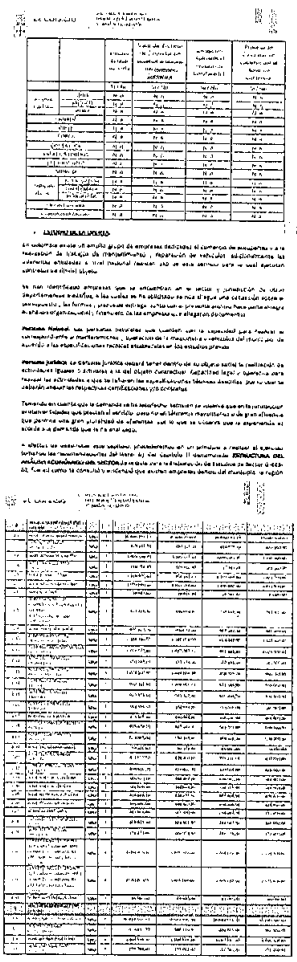

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA TRANSMITIDOS EN RADIO, MEDIOS IMPRESOS MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

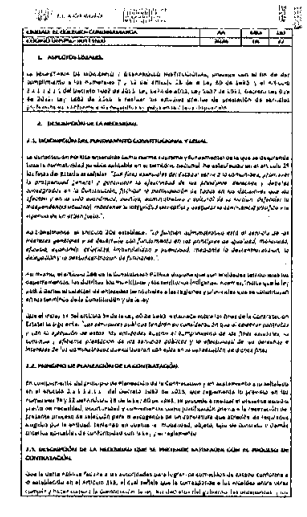

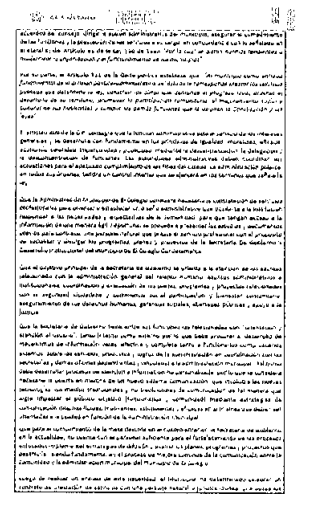

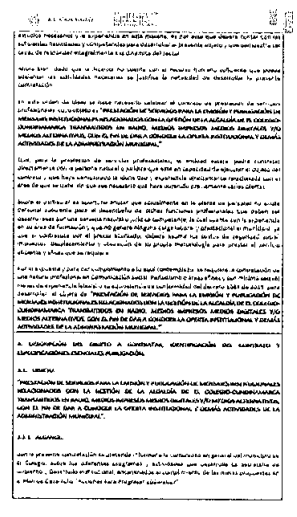

[illegible]

[illegible]

[illegible]

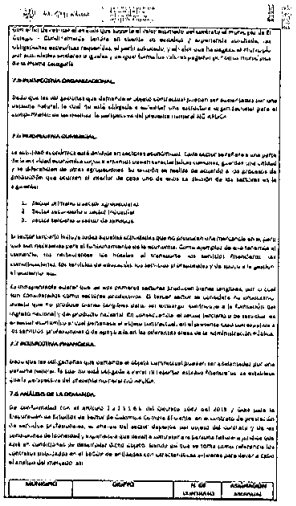

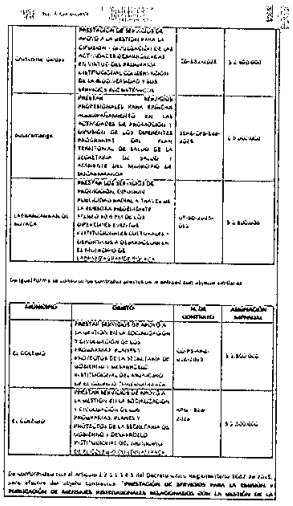

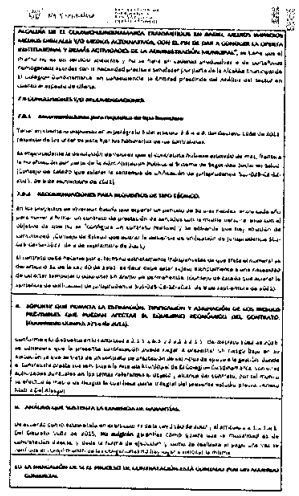

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-PS-APG-235-2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y JAIME ALBERTO SUAREZ MONTILLA, C.C. 1.072.427.729 de La Mesa.

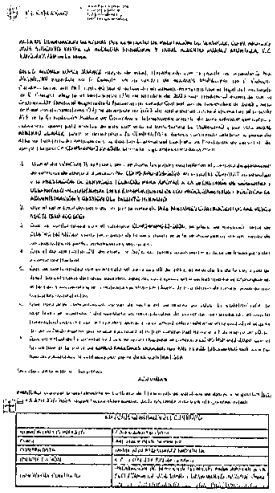

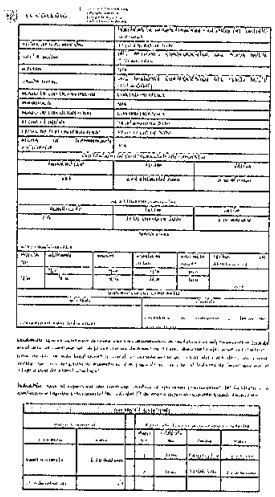

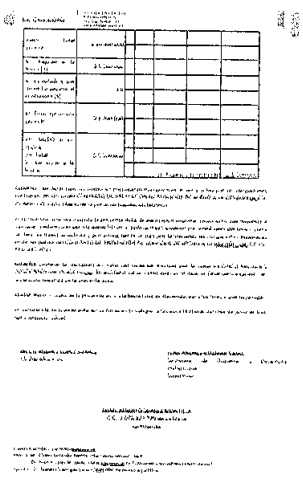

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL COLEGIO."

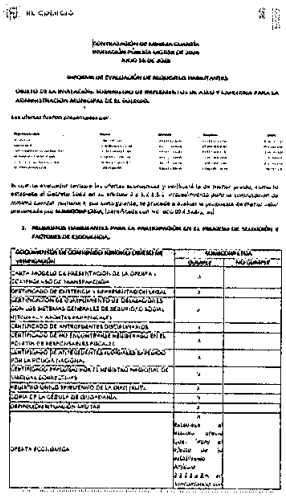

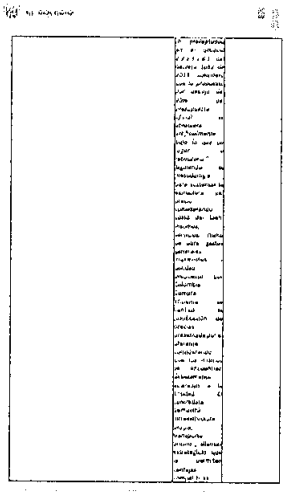

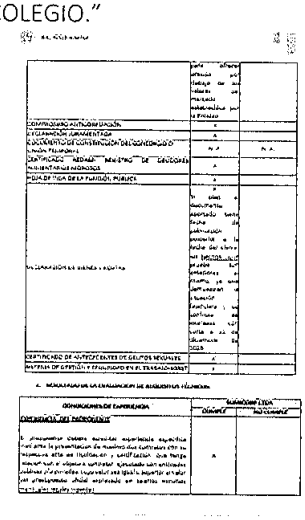

EL COLEGIO

| | | |
|---|---|---|
| Aceptación de especificaciones técnicas | X | |

3. RESULTADO REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

| OFERTA ECONÓMICA | SUMICORP LTDA | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015) por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "FORMATO OFERTA ECONÓMICA-FORMATO 3", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado tanto en sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.<br><br>Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual Secop II.<br><br>Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores topes establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.<br><br>Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | X<br>Establece el estudio previo que: "Para el efecto de lo establecido Artículo 2.2.1.1.2.2.4 en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del decreto 1082 de 2015, considera que la propuesta por debajo del 90% del presupuesto oficial se considera artificialmente baja lo que da lugar a requerir siguiendo la metodología para sustentar la estructura del precio, considerando coste del bien, insumos, servicios, mano de obra, gastos generales, imprevistos y utilidad propuesto por Colombia Compra Eficiente, se verificó la justificación de precios presentada por el oferente, considerando que los mismos se encuentran debidamente aclarados a la Entidad. El contratista demostró infraestructura propia, transporte propio y alianzas estratégicas que le permiten ventajas competitivas para ofrecer precios por debajo de los valores del mercado establecido por la Entidad. | |

4. RESULTADO DE LA EVALUACION DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA

El oferente **SUMICORP LTDA, CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública con respecto a los requisitos habilitantes de **CAPACIDAD JURÍDICA y CAPACIDAD TÉCNICA**, por lo que el Comité Evaluador sugiere **la adjudicación del proceso** al proponente que ofertó el menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Se firma el presente informe por el Comité Evaluador, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026, a través del SECOP II www.contratos.gov.co.

*(ORIGINAL FIRMADO)*
**NATALIA VANEGAS CANDIL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*(ORIGINAL FIRMADO)*
**IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL**
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisión DECRETO No. 054 DE 2026 (2 de julio) POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL COLEGIO

DECRETO No. 054 DE 2026

[illegible]

CONSIDERANDO

[illegible]

DECRETA

EL COLEGIO

[illegible]

DECRETO No. 058 DE 2026 (9 de julio) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA PROVISIONAL EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN LA INSPECCION DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO, CON OCASIÓN DEL REINADO DE LA MORA"

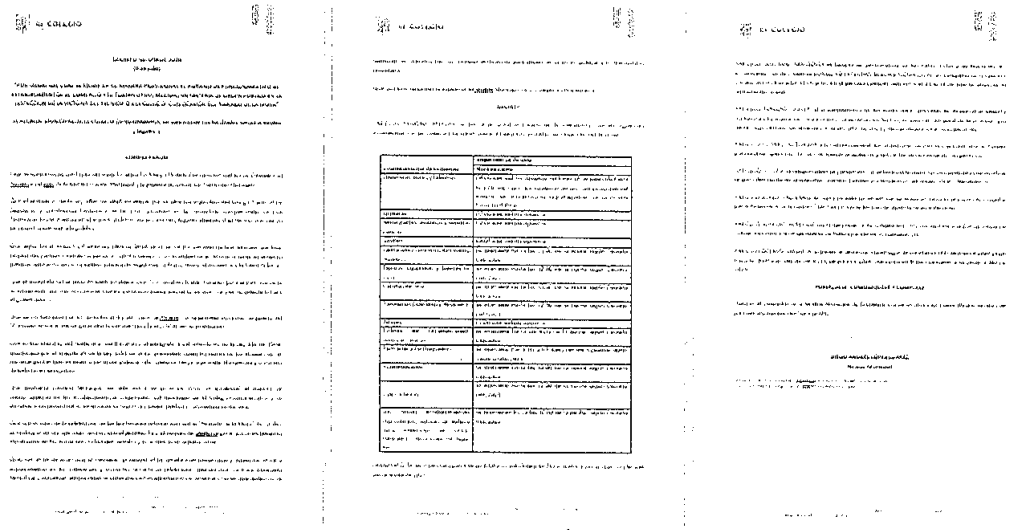

DECRETO No. 049 "POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

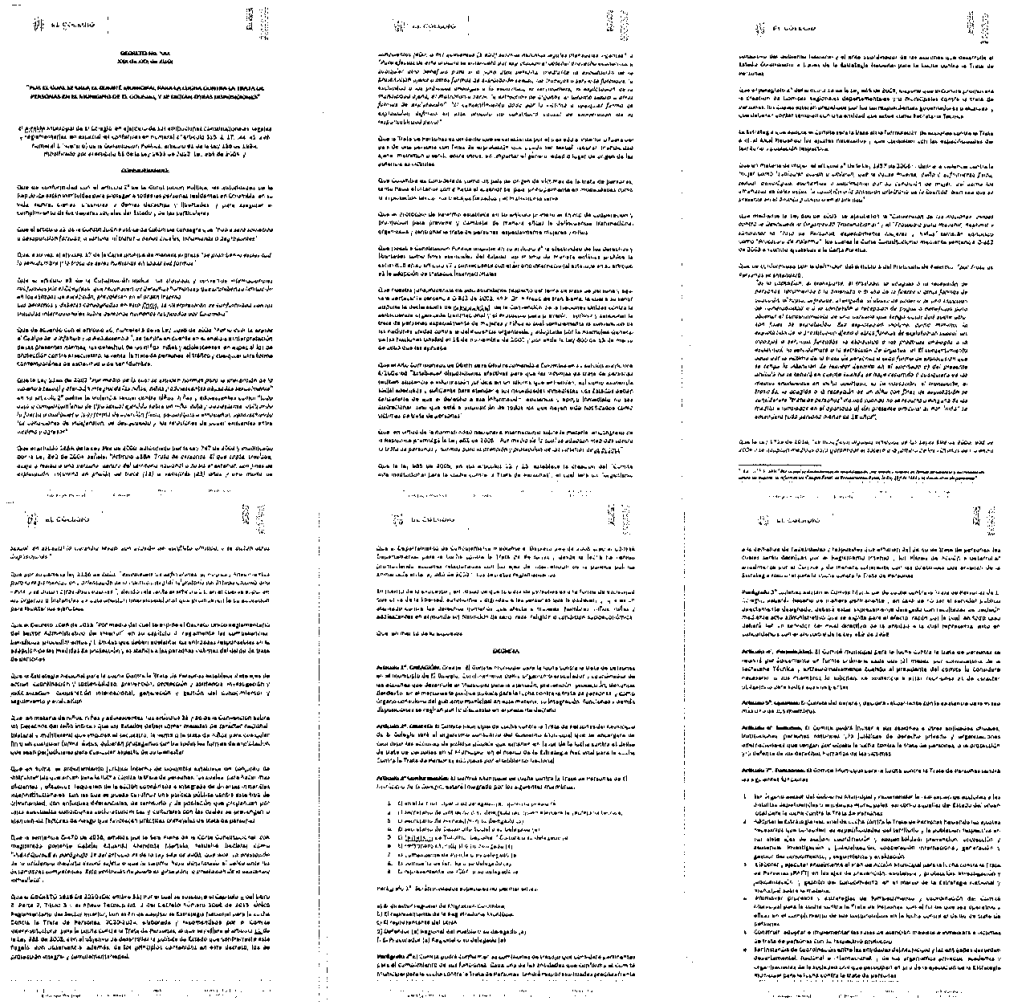

[illegible]

**Artículo 8º. INFORMACIÓN PROBABLE, DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, TRAMITACIÓN.** Los programas, según sea la naturaleza de la información del caso, la que pueda proveer el Centro, se fijarán información que haya recibido, relacionada a la protección y asistencia de víctimas de trata de personas, para su información a aquellas víctimas que el Centro al Ministerio maltrate.

La necesidad de verificar la información de la víctima refugiada al Ministerio, a fin de ratificar el relato proveído, así mismo, la data a proveer por víctimas y víctimas, en cualquier de



[illegible]

transferir la información al Ministerio del Interior, a fin de proteger que esta [illegible] sea valorada, en el supuesto de que dicha información haya sido proveída antes del que se refiere a entregar el resultado de la trata de personas, se le tendrá información a la víctima [illegible] y asistencia correspondiente para los fines pertinentes.

Artículo 9º. [illegible] Centro, a que se refiere la [illegible] Contra la Trata, cuenta con los artículos que contienen al Delito Tipificado de Lucha contra la Trata, cuenta conocimiento de un caso de trata, informará inmediatamente a la Fiscalía Nacional [illegible] Ministerio del Interior, a fin de que informará mensualmente al CPNT (Centro Operativo Antitrata), [illegible] para la atención y [illegible] programas de protección y asistencia inmediata, [illegible] a la [illegible] del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Artículo 10º. [illegible] Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, [illegible] a la víctima del programa de protección mediante un mecanismo abierto de trabajo coordinado e [illegible] de [illegible] de la víctima de la trata de personas y la entidad ejecutora de la investigación [illegible] y [illegible] de la víctima.

**Artículo 11º. [illegible] Técnica** La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Interno, [illegible] la Dirección de Control de Migraciones y ejercerá las siguientes funciones:

a) Formular [illegible] y [illegible] a las [illegible] principales y actuar [illegible] del Comité.
b) Elaborar [illegible] del Plan de Acción Anual de Lucha contra la Trata de Personas, [illegible] Nacional.
c) Solicitar la información [illegible] de víctimas de trata de personas, [illegible] a la víctima de trata de personas.
d) Coordinar la [illegible] de [illegible] que se requieran de las [illegible] del Comité.
e) Elaborar las actas de [illegible] y llevar archivo de las mismas, y [illegible] y seguimiento a los compromisos, [illegible] del Comité, que [illegible].
f) Elaborar, poner en conocimiento del Ministerio del Interior los formatos que se [illegible] para los [illegible] y [illegible].

[illegible]



[illegible] Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, [illegible] Ministerio del Interior, [illegible] Contra la Trata de Personas (CPNT), [illegible] del Comité [illegible] información [illegible] a la víctima de trata de personas, [illegible] víctima de trata de personas [illegible] que [illegible] para la capacitación necesaria de [illegible] y [illegible] de víctimas de trata de personas, [illegible] a [illegible] legal.

[illegible] víctima y [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]